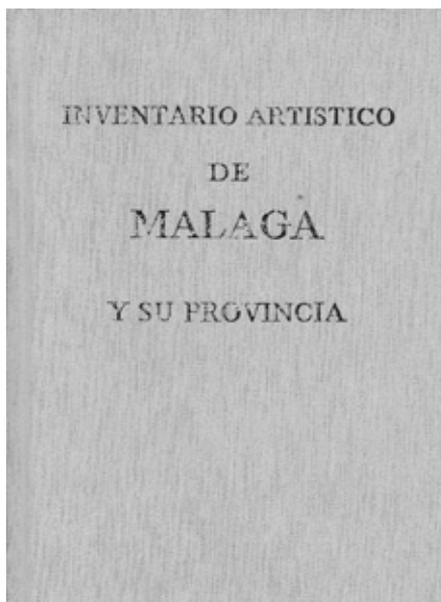


■ ***El Inventario Artístico: una contribución imprescindible al conocimiento del patrimonio malagueño***

Antonio Cruces Rodríguez
 Universidad de Málaga

La doctora Rosario Camacho Martínez aceptó un reto de proporciones notables cuando asumió el papel de coordinadora del equipo que, surgido en el seno del entonces recién creado Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Málaga, afrontó la aventura de culminar un inventario artístico provincial. Nacido al calor del Colegio Universitario que se estableció en la ciudad en 1970 dependiente de la Universidad de Granada, el Departamento contó con la propia Rosario Camacho –además de con Aurora Miró y Rosa María Valladares– como profesoras hasta 1974, fecha del alumbramiento de la *Universitas Malacitana*. Aunque la provincia ya había contado con intentos muy interesantes de redactar un catálogo completo monumental¹, el guante fue recogido y el contrato de colaboración firmado con lo que entonces se denominaba



CNIAA², para comenzar su andadura a partir de 1981. Nótese, por tanto, el carácter precursor de esta iniciativa, antecedente claro de lo que, cuatro años

1 Cabe resaltar, como lo hace en la introducción a su publicación de 1985 la propia doctora Camacho, a Medina Conde y su *Suplemento al Diccionario del Obispado de Málaga* o sus *Conversaciones históricas malagueñas*, o los de Rodrigo Amador de los Ríos y Juan Temboury.

2 «El Centro Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica fue creado en el Ministerio de Educación Nacional por decreto de 22 de septiembre de 1961 con la misión fundamental de confeccionar el inventario del patrimonio artístico, arqueológico y etnológico de la nación, siendo estructurado por Decreto 3963/1964, de 3 de diciembre, en un Servicio Central, Servicios Regionales y Servicios Provinciales». Orden de 5 de junio de 1979 por la que se fija nivel orgánico a la Jefatura del Centro Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica. BOE n.º 140, de 12 de junio de 1979, p. 13.029.

más tarde, establecería la legislación sobre patrimonio.

El equipo gestionado por la doctora Camacho resultó estar bien ajustado y sobradamente preparado para hacer frente a la tarea. Algunos de sus integrantes, desgraciadamente, ya no están hoy entre nosotros, mientras que otros forman parte del núcleo que ha conferido al Departamento de Historia del Arte su personalidad indiscutible en el panorama académico español: María Dolores Aguilar, Agustín Clavijo, Isidoro Coloma, Aurora Miró, José Miguel Morales, Rafael Puertas, Jesús Romero, José Luis Romero, Fernando Rueda, Rafael Sánchez-Lafuente y Teresa Sauret.

El comienzo fue, forzosamente, definir el ámbito a proteger, cuestión especialmente espinosa en aquellos momentos teniendo en cuenta el escasamente delimitado campo que el decreto de 1953 fijaba³. La propia doctora Camacho planteó en la introducción de la obra⁴ las dos cuestiones esenciales que protagonizaron estas deliberaciones previas y cuya resolución, en al-

gunos casos forzada, en cierta medida se hace patente a lo largo de toda la tarea: los límites cronológicos, cualitativos y tipológicos del campo a abarcar y el problema adicional generado por la carencia –en aquellos momentos– de un acuerdo firme de la Comisión Mixta entre la Conferencia Episcopal Española y la Dirección General de Bellas Artes, que colocó al Obispado malagueño en la tesitura de trabajar sin un marco normativo de referencia y que dificultó especialmente el acceso a determinados enclaves de especial interés, teniendo que remitirse a la buena voluntad que individualmente exhibieron determinadas parroquias y congregaciones religiosas (con el inconveniente añadido de la clausura en ocasiones) para franquear sus umbrales a los investigadores.

No fue, ni mucho menos, la única dificultad a remontar por parte del grupo inventariador. La distinción inventario-catálogo, cuestión que viene de antiguo y que el mencionado decreto de 1953 no aclaraba⁵, la definición del modelo de ficha, en aquellos días aún

3 Decreto de 12 de junio de 1953 por el que se dictaban disposiciones para la formalización de inventario del Tesoro Artístico Nacional. Boletín Oficial del Estado, 1 de julio de 1953. Camacho lo cita como «Ley de protección del Patrimonio». CAMACHO MARTÍNEZ, Rosario (coord.) y otros, *Inventario Artístico de Málaga y su provincia*, Madrid, 1985, tomo I, p. 11.

4 *Ibid.*, p. 11 y ss.

5 Jorge Benavides lo sintetizó de este modo: «El Inventario y el catálogo son instrumentos que en el diccionario parten de un mismo punto: una relación individualizada de bienes y, según el número de sus componentes de conformación (desarrollo), adquieren características propias diferenciables. El primero tiene una exclusiva connotación contable y, el segundo está enriquecido con la caracterización (tan extensa cuanto se quiera) de esos bienes; aquel tiene una función (inventario) y el catálogo puede ser multifuncional». BENAVIDES SOLÍS, Jorge, *Diccionario razonado de bienes culturales*, Madrid, 1999, p. 108.

escasamente normalizado, la distribución geográfica, que se adaptó por razones válidas del momento a los partidos judiciales y que no hizo distinciones entre 113 municipios y localidades, la carencia de un tesoro validado o el ajustadísimo plazo de un año estipulado en las condiciones contractuales fueron algunas de las más complejas que el equipo debió superar.

Sería muy fácil minusvalorar, treinta y dos años después de concluida la labor, el esfuerzo que aquel puñado de pioneros realizó para culminar una primera tarea de inventario científico moderno de Málaga y su entorno. Es evidente que los avances técnicos, cuya velocidad de progresión ha demostrado ser arrolladora en tan escaso lapso, posibilitan hoy en día una aproximación

muy distinta a la resolución del problema⁶. Sin embargo, la calidad del resultado queda patente y no es discutible. De hecho, hoy en día se sigue recurriendo con gran asiduidad a las páginas de este libro, que se ha acabado manifestando imprescindible para comprender el alcance de nuestra herencia cultural y artística. Queda, pues, para la posteridad, el espléndido resultado obtenido con escasa dotación de medios materiales y que tanto debe a la innegable calidad técnica de las personas que en tan importante empeño participaron. No cabe, pues, sino agradecer a la doctora Camacho, por su tarea coordinadora, y a aquel inicial equipo las horas de dedicación y la intensidad con que se aplicaron a la labor. Los resultados dan testimonio de su valía. ■

6 Las diferentes campañas han sido realizadas también desde el Departamento de Historia del Arte, las más recientes bajo la coordinación del catedrático José Miguel Morales Folguera.